Año de 1947 Viernes 5 de Diciembre Núm. 147

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre.........	21,00 pesetas	Un trimestre.........	22,50 pesetas
Un semestre.........	35,00 íd.	Un semestre.........	36,50 íd.
Un año..............	60,00 íd.	Un año..............	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

2429

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

Orden circular a todos los Alcaldes de la provincia.

La protección del árbol y el deseo de fomentar su plantación, ha sido constante preocupación del legislador habiéndose dictado a partir del año 1924 diversas disposiciones reguladoras de la materia, en las que se estimulaba el celo de las Corporaciones locales para llevar a cabo una labor de plantación de arbolado.

Concretamente la R. O. de la Presidencia del Gobierno de 29 de Abril de 1924, dispuso que las Corporaciones locales procedieran sin excepción a la plantación mínima de cien árboles, procurando la formación de alamedas en los sitios más convenientes. Más tarde la Ley Municipal de 1935, en su artículo 102, considera de competencia municipal el protejer y defender el paisaje.

Estudios recientes acusan la despoblación forestal existente en nuestra Patria, y por tal motivo, he acordado —recibiendo órdenes de la Superioridad—recordar a todas las Corporaciones locales de la provincia la obligación que tienen de consignar en sus presupuestos partidas especiales para la protección y fomento del arbolado en general y en su tiempo oportuno llevar a cabo la repoblación forestal de sus términos en la medida que sus posibilidades económicas lo permitan.

Segovia, 4 de Diciembre de 1947.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

2415

CIRCULAR

En el día de la fecha han sido juramentados Julián Herranz Aparicio, Paulino Bartolomé García, Gregorio Casado San Miguel, vecinos de Bernardos, como guardas particulares jurados de explosivos de la Compañía de Pizarra de Bernardos S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia a 1 de Diciembre de 1947.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

CIRCULAR

En el día de la fecha ha sido juramentado Lino Sanz Barrero, como guarda jurado de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia y su provincia para custodiar los términos que dicha Sociedad designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de Noviembre de 1947.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

2441

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 35

En circular de este Servicio número 31, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 140, de 19 de Noviembre último, se establecía el día 30 de dicho mes como fecha tope de entrega por los agricultores del 60 por 100 de sus cupos forzosos de cebada, avena y yeros.

Teniendo presente que por causas ajenas a la voluntad de los agricultores, algunos de éstos no han podido realizar el ingreso de sus cupos forzosos dentro del plazo que se señalaba en la circular de referencia, esta Jefatura, con el fín de evitar a los mismos las sanciones y perjuicios que les irrogaría la no entrega de sus productos dentro del citado plazo, se complace en hacer público por la presente para general conocimiento de todos ellos que:

1.° Queda ampliada hasta el día *treinta y uno* de los corrientes, la fecha tope de entrega por los agricultores del 60 por 100 de sus cupos forzosos de la presente campaña de cebada, avena y yeros, y del 60 por 100 del cupo de cebada que tuvieran pendiente de entrega del año anterior.

2.° Una vez transcurrido dicho plazo, se dará cuenta por este Servicio a la Fiscalía Provincial de Tasas, de todos los agricultores que no hubieran efectuado la entrega de las cantidades de los distintos productos a que se hace referencia en el apartado anterior, no haciéndose responsables esta Jefatura de los perjuicios que se ocasionen a los interesados por el incumplimiento de lo que se dispone.

Lo que se publica para general conocimiento de los agricultores, rogándose a los Sres. Alcaldes y demás autoridades locales de la máxima publicidad a las presentes instrucciones.

Segovia, 3 de Diciembre de 1947. El Jefe provincial, E. Vila Ochando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2424

VALDESIMONTE

SUBASTA

En el día treinta y uno de Diciembre actual y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de 412 pinos verdes, secos y caídos en el monte de estos propios número 222 del catálogo, denominado «El Monte», que cubican 143,339 metros cúbicos de madera y 868,231 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de treinta y cuatro mil novecientas cincuenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento y de un Empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, que de fe del acto, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles de once a trece, desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes a la celebración de la subasta, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 412 pinos del monte de propios de Valdesimonte», debiendo de acompañar por separado la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en mil setecientas cuarenta y siete pesetas noventa y seis céntimos, debiendo efectuarse en la Caja municipal o en la General de depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta; la leña de copas no se comprende en esta subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente, reintegros, importe del presupuesto de gestión técnica, anuncios y todo cuanto se relacione con la subasta.

El rematante habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de Octubre de 1943 y el económico formulado por este Ayuntamiento.

El adjudicatario quedará obligado, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de Agosto de 1945, a destinar para la elaboración de traviesas para su entrega a la RENFE de 18 m. c. de madera elaborada para traviesas.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día diez del próximo Enero, a las doce horas, bajo igual tipo y condiciones.

Valdesimonte, 1.° de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Angel Benito.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio de subasta de los productos primarios del monte número 222 del catálogo, denominado «El Monte», publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., de los propios de Valdesimonte, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los 412 pinos del monte de propios de Valdesimonte con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

2414

ARAGONESES

Subasta de pastos

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios número 100, se anuncia la tercera y última para el día veintidós del actual y hora de las once, bajo el tipo de tasación de quinientas veintiocho pesetas (528), bajo las mismas condiciones y requisitos que las anteriores.

Aragoneses, 1.° de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Rogelio Rubio.

Subasta de maderas

El día veintidós del actual mes de Diciembre en curso y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta de productos primarios del monte de estos propios núm. 100, consistente en 60 pinos negrales maderables, que cubican 31,938 m. c. de madera y 8,537 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de cinco mil ochocientas sesenta y dos pesetas sesenta y cuatro céntimos (5.862,64).

Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados debidamente reintegrados, los cuales podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente a que el presente aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el propio señalado para la subasta y hora de las doce, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncio, reintegro y cuantos tengan relación con la misma, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta el haber ingresado en la Depositaría municipal el cinco por ciento de su tasación.

Aragoneses, 1.° de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Rogelio Rubio.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio de subasta de 60 (sesenta) pinos del monte núm. 100, de propios de Aragoneses, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., así como de los pliegos que sirven de base, tanto económicos como facultativos, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2386

TORREIGLESIAS

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico del próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento, juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos, en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal vigente.

En Torreiglesias a 29 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Fortunato García.

2343

OREJANA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario para efectuar la terminación del camino local de «El Arenal a Revilla», se hace público por medio del presente para que en el plazo de quince días hábiles a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren justificadas en el párrafo 1.º del artículo 228 del Decreto de 25 de Enero del año 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales y por las causas mencionadas en el párrafo 1.º del artículo 229 de dicho precepto legal.

Orejana, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Alcalde, Gervasio Hernanz.

2409

ZAMARRAMALA

Instruído expediente de habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, las cuales habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zamarramala 1.º de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2428

REBOLLO

Habiendo sido aprobado por el pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de un edificio de dos plantas, destinado a Salón de Concejo y Escuela, y otro para depósito de bomba y material de incendios en está localidad, se advierte al público, que en cumplimiento de lo que determina el artículo 241 del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser presentadas todas las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo ante la Corporación Municipal.

Rebollo, 27 de Noviembre de 1947. El Alcalde, Felipe Arribas.

2398

ALDEHORNO

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y padrón de contribución de urbana para el año 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para que puedan ser examinados y formular reclamación contra ellos.

Aldehorno a 28 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Paulino Sanz.

2359

JEMENUÑO

Recibido del Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial el padrón de la riqueza rústica, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, en cuyo lapso de plazo podrán presentar las reclamaciones que crean justas los contribuyentes en el mismo comprendidos, versando éstos sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Administración.

Jemenuño a 27 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Bonifacio Gil.

2412

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territoial de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal formado para el ejercicio de 1948, se halla en la Secrecretaria del Ayuntamiento expuesto al público por un plazo de ocho días para oir reclamaciones, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, que serían resueltas por la anteriormente citada Administración de Propiedades.

Santiuste de San Juan Bautista a 1 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

2354

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruído expediente de suplemento de créditos para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navas de San Antonio a 25 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Mariano San Juan.

2411

MEMBIBRE DE LA HOZ

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, las que han de versar únicamente sobre errores aritméticos y de copia, contados desde el siguiente al que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Membibre de la Hoz, 1 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Dámaso Gozalo.

Transferencias y suplementos de crédito

Instruído expediente de habilitación o suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en las Secretarías de Ayuntamientos por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Relación que se cita

SAN MARTIN Y MUDRIAN.
NAVALMANZANO.
CASTROSERRACIN.
SAUQUILLO DE CABEZAS.
TABLADILLO.
MIGUELAÑEZ.
SERRACIN.
ALCONADA DE MADERUELO.
ADRADOS.
SANGARCIA.
COBOS DE SEGOVIA.
ETREROS.
PUEBLA DE PEDRAZA.
PEROSILLO.
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME.
YANGUAS DE ERESMA.
ARAGONESES.
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA.
TURRUBUELO.
VALVIEJA.
REBOLLO.
CARBONERO EL MAYOR.
CASTROSERNA DE ARRIBA.

Con transferencia

SAN PEDRO DE GAILLOS.
SEQUERA DE FRESNO.
RIAHUELAS.

2413

NAVA DE LA ASUNCION

Comarca Judicial

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los Señores Alcaldes o representantes de los pueblos que constituyen esta Comarca Judicial a sesión que se celebrará en estas Casas Consistoriales el día quince de Diciembre del actual mes a las once horas en primera concavotoria, y a las doce en segunda, al objeto de tratar de la discursión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Mancomunidad para el próximo año de 1948, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1945 y disposiciones complementarias.

Nava de la Asunción 1.º de Diciembre de 1947.—El Alcalde, L. Martín.

2416

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Segovia

Se convoca a todos los colegiados a sesión ordinaria de Junta general, que tendrá lugar en el Salón de actos de la Excma. Diputación Provincial el día quince de Diciembre próximo a las once y media de la mañana en primera convocatoria, y media hora después en segunda.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del Presupuesto para el año de 1948.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

4.º Dar cuenta de un escrito del Colegio de Almería, solicitando se apoye el criterio sustentado por el colegiado don José Carmona Sola, en el sentido de que los servicios de los Juzgados de Paz en los pueblos inferiores a 5.000 habitantes deben de estar desempeñados por otra clase de funcionarios.

5.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 29 de Noviembre de 1947. El Presidente, L. Sanchez de Toledo.

IMPRENTA PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

2334

Provincia de Segovia — **Mes de Octubre de 1947**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Peste aviar	Segovia	El Espinar	Aves de corral	300	551	—	851	—	—
Idem	Idem	San Ildefonso	Idem	40	470	165	335	—	10
Idem	Idem	Segovia	Idem	—	1.148	—	1.148	—	—
Idem	Idem	Zarzuela del Monte	Idem	—	315	—	280	—	35
Peste porcina	Idem	San Ildefons	Porcina	4	—	2	2	—	—
Viruela ovina	Idem	Madrona	Ovina	86	—	86	—	—	—
Idem	Santa María de Nieva	Villacastín	Idem	30	—	30	—	—	—

Segovia, 10 de Noviembre de 1947.—El Jefe provincial, A. Molinero.